

**CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES**

Siendo necesario la contratación del Servicio de ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DEL CAMPEONATO MANCOMUNADO O LOCAL DE PREBENJAMINES A JUVENILES MODALIDAD DEPORTIVA DE FUTBOL SALA Y FUTBOL 7 Y ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DEL CAMPEONATO LOCAL DE FUTBOL SIETE SENIOR Y FUTBOL SALA SENIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), se hace público un resumen del mismo se hace público un resumen del mismo a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su ofertas.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Deportes. Contratación

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de Contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DEL CAMPEONATO MANCOMUNADO o LOCAL DE PREBENJAMINES A JUVENILES MODALIDAD DEPORTIVA DE FUTBOL SALA Y FUTBOL 7 Y ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DEL CAMPEONATO LOCAL DE FUTBOL SIETE SENIOR Y FUTBOL SALA SENIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).
- c) Duración: Del 01 de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2019

**3. Procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Un solo criterio.

**4. Precio: Por el servicio de Organización Arbitrajes y Campeonatos se abonará la cantidad que, en ningún caso, podrá exceder de 9.750,00 € IVA INCLUIDO; 8.057,85 € más la cantidad de 1692,15 € que equivale al 21 % de IVA total 9750,00 €**

**5. Criterio de adjudicación de las ofertas.**

El precio más bajo  
Proyecto del servicio conforme al Anexo I

**6. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 31 de agosto de 2018.
- b) Lugar de presentación:
  - Entidad: Registro General.
  - Domicilio: C/ Joan Miró s/n.
  - Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.

En Mejorada del Campo, a 27 de julio de 2018

El coordinador deportivo

## ANEXO

**SERVICIO DENOMINADO** ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DEL CAMPEONATO MANCOMUNADO O LOCAL DE PREBENJAMINES A JUVENILES MODALIDAD DEPORTIVA DE FUTBOL SALA Y FUTBOL 7 Y ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DEL CAMPEONATO LOCAL DE FUTBOL SIETE SENIOR Y FUTBOL SALA SENIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

### I.- OBJETO DEL CONTRATO.

ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DEL CAMPEONATO MANCOMUNADO O LOCAL DE PREBENJAMINES A JUVENILES MODALIDAD DEPORTIVA DE FUTBOL SALA Y FUTBOL 7 Y ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DEL CAMPEONATO LOCAL DE FUTBOL SIETE SENIOR Y FUTBOL SALA SENIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

### II.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 1) Los precios establecidos de arbitrajes para el Deporte Infantil se fijan en los siguientes

CATEGORIA	CADETE	INFANTIL	ALEVIN	BENJ-PRE
FUTBOL -7	28	26	26	26
FUT/ SALA	26	24	24	24

Los arbitrajes de Deporte Infantil serán abonados por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo que en ningún caso podrá superar la cantidad de **8.400,00 € IVA incluido (6942,15 € mas la cantidad de 1.457,85 € que equivale al 21% de IVA)** por la temporada que abarca desde el 01 de SEPTIEMBRE de 2018 al 30 de junio de 2019.

- 2) Los arbitrajes de las Categorías Juvenil y Senior estarán sujetos a los siguientes precios y **serán abonados por los equipos participantes** en la forma que se establezcan en el Reglamento que elaboren los Técnicos de Deporte.

CATEGORIA	SENIOR	JUVENIL
FUTBOL -7	40	35
FUT/ SALA	45	28

**Al comienzo de cada Temporada Deportiva se desarrollará por la Concejalía de Deportes, un Reglamento para los Campeonatos Locales, estableciéndose la modalidad de pago por parte de los Equipos que participen en las Ligas Locales de las fianzas y arbitrajes.**

El precio establecido para la organización y promoción de estas actividades que se llevarán a cabo los martes y jueves de 18 a 20.00 horas en ningún caso podrá superar la cantidad de **1350,00 € IVA INCLUIDO (1115.70 € MAS LA CANTIDAD DE 234.30 € 21% IVA) POR LOS DIEZ MESES a razón de 135 € mensuales IVA INCLUIDO de SEPTIEMBRE a JUNIO.**

El pago se realizará mensualmente, contra presentación de factura y aprobación de la misma por el Concejal Delegado de Deportes.

**3)** La empresa adjudicataria se compromete a realizar la “ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DEL CAMPEONATO MANCOMUNADO O LOCAL DE PREBENJAMINES A JUVENILES MODALIDAD DEPORTIVA DE FUTBOL SALA Y FUTBOL 7 Y ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES DEL CAMPEONATO LOCAL DE FUTBOL SIETE SENIOR Y FUTBOL SALA SENIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID),” en los siguientes términos:

- La adjudicataria se encargará de la Promoción, organización y desarrollo del Futbol Sala y Futbol Siete en Mejorada del Campo. -
- La adjudicataria deberá organizar cursos para la formación y actuación de técnicos y árbitros, así como la impartición de conferencias, charlas o coloquios.
- La adjudicataria deberá Organizar las competiciones, campeonatos, actos protocolarios y exhibiciones.
- Deberá disponer de lo necesario para la consecución de los fines de este convenio como de la suficiente estructura y personalidad jurídica.
- Disponer de los auxiliares técnicos requeridos para la organización y promoción de estas actividades y dependerán, a todos los efectos y exclusivamente, de la empresa adjudicataria debiendo cumplir los conocimientos técnico deportivos que exigen los organismos competentes para este tipo de colaboración, los requisitos exigidos por la legislación vigente según la naturaleza de la entidad, y serán nombrados y en su caso remunerados por la adjudicataria. -
- Los árbitros deberán ir debidamente uniformados según la modalidad deportiva.
- Los días de atención al público se fijan en:

Martes y jueves de 18.00 a 20.00 horas

La adjudicataria deberá disponer para la atención al público de personal suficiente durante esos días para la promoción, organización y desarrollo del Fútbol Sala y Fútbol Siete en Mejorada del Campo y la promoción, organización y desarrollo del Deporte Infantil del DEUCO de Fútbol Sala y Fútbol Siete en Mejorada del Campo.

El precio establecido para la organización y promoción de estas actividades que se llevarán a cabo los **martes y jueves de 18 a 20.00 horas** en las Instalaciones que a tal efecto ceda la Concejalía de Deportes, conforme establece la cláusula anterior, en ningún caso podrá superar la cantidad de 1350.00 € (DIEZ meses) a razón de 135,00 € mensuales

La empresa adjudicataria deberá cumplir y atenerse a lo establecido en el Reglamento que la Concejalía de Deportes elabore, pudiendo modificarlo en cualquier momento de la temporada.

### III.- PRECIO

Por el servicio de Organización Arbitrajes y Campeonatos se abonará la cantidad que, en ningún caso, podrá exceder de **9.750,00 € IVA INCLUIDO; 8.057,85 € más la cantidad de 1692,15 € que equivale al 21 % de IVA total 9750,00 €.** **Se entenderá que el importe de la oferta es el de la suma del precio ofrecido mas el IVA, debiendo además figurar desglosados ambos conceptos.**

En las categorías Sénior los clubes son los que deben pagar las inscripciones fianzas y arbitrajes, de la forma que se desarrolle en el Reglamento que será elaborado por la Dirección Técnica.

Las categorías inferiores, que correspondan al Deporte infantil, los arbitrajes serán abonados por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, cuando sean aprobadas por el Departamento correspondiente y serán informadas por la Dirección Técnica de Deportes.

### IV.- PLAZO DE EJECUCION

**DURACION:** El tiempo de duración del contrato será de DIEZ MESES. (Desde el 01 de SEPTIEMBRE de 2018 al 30 de JUNIO de 2019)

## **V.- DOCUMENTACION**

La empresa adjudicataria deberá presentar un proyecto que incluirá las actividades que se van a desarrollar, una programación y cronograma en el que se detalle objetivos concretos, metodología, calendario, horarios de servicio de atención a equipos, competiciones a desarrollar, y cursos de formación.

Además, deberá aportar las normas propuestas para Campeonatos de Fútbol sala y Fútbol 7 Sénior.

La Adjudicataria deberá aportar por trimestres (diciembre, marzo y junio) certificado de encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, asimismo, si tiene trabajadores a su cargo, deberá aportar alta de la seguridad Social y contrato de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá aportar Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, Hacienda y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

## **VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

### **A. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.**

**(Hasta un máximo de 65 puntos según el siguiente desglose)**

- **PRECIO.** Se valorará con CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se asignará una puntuación proporcional.

**CALIDAD SOCIAL.** Se valorará hasta un máximo de CINCO (5) puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que tenga contratadas en su plantilla el mayor porcentaje de personas con discapacidad respecto del total de efectivos de su plantilla y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente. Se acreditará presentando el informe de vida laboral de un código de cuenta de cotización de fecha 30 de junio de 2017, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, junto al Certificado de Discapacidad.

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES** Se valorará hasta un máximo de CINCO (5 puntos). Se otorgará la máxima puntuación al licitador

que tenga la mayor presencia equilibrada de hombres y mujeres sobre la totalidad de la plantilla de la empresa y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente., Se acreditará presentando el informe de vida laboral de un código cuenta de cotización de fecha 30 de junio, emitido por la tesorería de la seguridad Social.

**B. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR.**  
**(Hasta un máximo de 35 puntos según el siguiente desglose)**

- MEMORIA. Será valorada, hasta un máximo de 25 puntos, entre otros:
  - La programación
  - Calendarios
  - Horarios de Atención a clubes e equipos.
  - Normativa de F/S y Fútbol 7.

Obtendrá la máxima puntuación la proposición que ofrezca la mejor memoria y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:

- Primero: 25 Puntos.
  - Segundo: 15 Puntos.
  - Tercero y siguientes: 05 Puntos.
- MEJORAS. Serán valoradas, hasta un máximo de 10 puntos, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido de estas Prescripciones Técnicas, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio, las cuales deberán presentarse valoradas económicamente e incluirán cuanta documentación gráfica fuera necesaria a los efectos de una precisa identificación y localización de sus contenidos, conforme al siguiente detalle.
    - A la empresa que oferte las mejores propuestas se le otorgará una puntuación de 10 puntos.
    - A la empresa que no oferte mejoras se le otorgará una puntuación de 0 puntos.

- Al resto de las ofertas se les otorgará una puntuación proporcional entre los dos valores descritos anteriormente.

La adjudicación recaerá en el licitador que teniendo en cuentas los criterios establecidos con anterioridad, obtenga el mayor número de puntos y, por tanto, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa.

En caso de producirse empate, éste se resolverá a favor de aquel licitador que hubiera obtenido la mayor puntuación en los criterios cuantificables automáticamente y, de persistir el empate, se resolverá éste mediante celebración de sorteo entre los empatados, notificándose a los licitadores, previamente, el lugar, fecha y hora de celebración de dicho sorteo.

#### **VII .- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO**

El seguimiento, inspección y vigilancia de este Contrato corresponderá a los servicios técnicos o Concejalía de Deportes.

Firmado digitalmente por el Coordinador Deportivo